

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Normalització Lingüística

2026/02631 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a los "Premis a l'Ús del Valencià en el Comerç Local 2026". Identificador BDNS: 890790.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890790>.

Primero. Beneficiarios:

Municipios de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para la concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local. La concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local es una actividad destinada a valorar y galardonar el uso de la lengua propia en los establecimientos comerciales. Se incluirá en la valoración la utilización del valenciano en la rotulación, la señalización interna, la documentación administrativa, la mercadotecnia y el uso del valenciano en las redes sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza general de subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo del Pleno de 19 de noviembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) n.º 233, de 4 de diciembre de 2025.

Cuarto. Cuantía.

Se establece ayudas a ayuntamientos de la provincia de Valencia para la concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local, el importe de las cuales está estipulado en el 80 % de los premios concedidos, incluyendo gastos subvencionables vinculados directamente al premio, hasta una cantidad máxima de subvención de tres mil doscientos (3.200) euros por municipio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.



Sexto. Otros datos.

La solicitud, dirigida al presidente de la Diputación de Valencia, se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de Valencia -Carpeta del Ayuntamiento-, adjuntando la documentación requerida.

València, 24 de febrero de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

